



En la Ciudad de México, siendo las 19:08 horas del 27 de marzo de 2025, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, así como el Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; arquitecto Juan Manuel Delgado García, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 5ª sesión extraordinaria del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 015EDGRM25.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DPC-002/02/2022, y sus convenios modificatorios, para la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contratado con la empresa Integra Arrenda, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX, 148, fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DPC-002/02/2022 suscrito con "INTEGRA ARRENDA S.A. de C.V., SOFOM E.N.R."; correspondiente a la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para sustituir los vehículos de la subpartida 1.2 "Sedán mediano" por vehículos que corresponden a "Sedan básico" modelos 2021, con la aplicación de un descuento de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N) en el monto mensual por cada unidad, creándose la subpartida 1.1 (Bis) con un mínimo de 19 unidades y máximo de 48 unidades; disminuir a cero las cantidades mínimas y máximas en la subpartida 1.2 "Sedán mediano"; disminuir a cero las cantidades mínimas y máximas en la subpartida 1.3 "Camioneta Van de 15 pasajeros", y en la subpartida 1.5 "Camioneta minivan" la cantidad mínima se disminuye a 1 unidad y la cantidad máxima se disminuye a 3 unidades. Por otra parte, el concepto de la subpartida 1.1 cambia su denominación para quedar como "Sedán básico 2022". Las subpartidas 1.4 "Camioneta Van de carga" y 1.6 "Camioneta de carga (pick up cabina sencilla 4X2) no sufren modificaciones.*

Como resultado de las modificaciones señaladas y considerando que previamente se suscribieron los convenios modificatorios SCJN/DGRM/DPC-003/03/2022 y SCJN/DGRM/DPC-009/06/2022, el monto mínimo total se reduce para quedar en \$59,712,324.00 (cincuenta y nueve millones setecientos doce mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA y el monto máximo total queda en hasta \$73,366,862.00 (setenta y tres millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), más IVA.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Siendo las 19:14 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 5ª sesión extraordinaria de 2025.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Arq. Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.